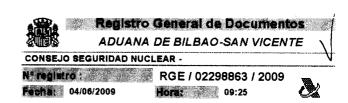
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

	D, funcionario adscrito al Departamento de Industria e Innovación del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado los días 7 y 8 de abril de 2009 en el Puerto de Bilbao en el municipio de Santurtzi, Bizkaia,											
de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:												
E	* Utilización de la instalación: Radiografía para inspección de contenedores, importación, exportación , movimiento intracomunitario, almacenamiento, comercialización y distribución de equipo acelerador de electrones de 4 MeV.											
Categoría: 2ª. * Fecha de autorización de funcionamiento: 3 de mayo de 2007. * Inalidad de esta inspección: Control.												
	La inspección fue recibida por D. Supervisor de la instalación, Da. Técnico de la UTPR LAINSA (UTPR/V 0002), quienes informados de la finalidad de la inspección manifestaron aceptarla el cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.											
	Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titula exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no se publicable por su carácter confidencial o restringido.											
	De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes:											



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

	OBSERVACIONES
-	La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo emisor de radiaciones:
	* Acelerador de electrones marca modelo n/s TFNAX-07023, de 4 Mev y 10,3 µA de tensión e intensidad máximas con fecha de fabricación 19 de abril de 2007, el cual forma parte de ur equipo móvil para inspección de cargas por rayos X.
-	El equipo radioactivo está montado sobre un camión marca sir matrícula y con chasis y dispone de un detector de imagen montado sobre un brazo que se extiende en perpendicular al chasis del camión para abarcar la carga a inspeccionar.
OPD NUCLEAR *	Para el funcionamiento del equipo inspector se tiene construida una nave cubierta rectangular de dimensiones 10 x 24 m, formada por dos paredes de hormigón de 30 cm de espesor en sus lados más largos y totalmente abierta en sus lados cortos, los cuales constituyen la entrada y salida de los camiones que portan los contenedores a explorar. Para el escaneo de cargas el camión que transporta el equipo de inspección se desplaza longitudinalmente por dentro de dicha nave, rodeando con su brazo el camión y contenedor a inspeccionar estacionarios, y pudiendo trabajar en ambos sentidos.
AF *	El equipo emisor de radiaciones adquirido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a la empresa según se manifiesta a la inspección es mantenido por la empresa.
-	Existe certificado nº CE-C-0511-05-18 expedido por de conformidad del modelo "Mobile container / vehicle inspection system" con las directivas 89/330EEC, 98/37EC y 73/23 EEC.
-	Se dispone de certificado de control de calidad del equipo acelerador de electrones n/s TFNAX-07023.
-	El titular dispone de manual de funcionamiento en español del equipo acelerado de electrones, y existe acta de recepción del mismo firmada por la AEAT y
-	Según se manifiesta a la inspección las funciones que la UTPR LAINSA desarrolla en la instalación radiactiva, son entre otras; gestión dosimétrica de personal del equipo de la AEAT, actuación en caso de emergencia, formación del personal elaboración del informe anual y vigilancia radiológica ambiental

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

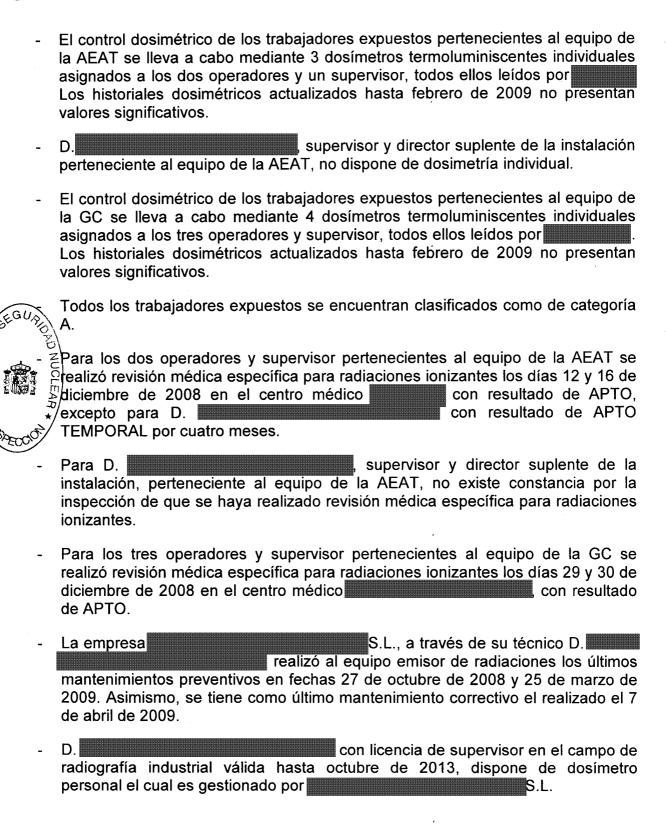
- Para la vigilancia radiológica ambiental en la instalación se dispone de un equipo detector portátil marca modelo modelo n/s 510.678, calibrado en origen el 10 de diciembre de 2006. Asimismo, se dispone de cuatro dosímetros de lectura directa marca modelo modelo n/s 611.063, números de serie 611.060, 611.062, 611.063 y 611.063, con fechas de calibración en origen el 16 de noviembre de 2006 para todos ellos.
- Para estos detectores el titular de la instalación tiene establecido un plan de calibración cuatrienal con verificaciones intermedias anuales.
- Además existen cuatro detectores de radiación incorporados a las cuatro balizas que delimitan la zona controlada y otro fijo en el interior de la cabina de control, con números de serie 20070356, 20070355, 20070360, 20070358 y 20070636 respectivamente, calibrados en origen el 15 de marzo de 2007.
- En el exterior del equipo emisor figura el nombre del fabricante, el modelo, número de serie, fecha de fabricación y condiciones máximas de funcionamiento.

1	EGU, P		_					_	_		_				
/ U.	, <i>Ç</i>	λ	Durante	la i	insped	cción	el e	quipo	fue	operado	por D.				
$\tilde{\mathcal{Z}}$	7	2/1		y D.							, opera	dores	de la ir	ns <u>talaci</u>	ón, ۱
,	_db_	51	estuvo i	orese	ente D),						de la	empres	sa	
		띪				S.L.	4444443333					seine	•		
}	五位珍女君	<i>\$∏</i>	***************************************	00000000000000000000000000000000000000	************	0000000									
+		*/	Se man	ifiest	a que	el esc	áne	r es u	tiliza	do por do	s eguipo	s hum	anos.	Uno de	ellos

Se manifiesta que el escáner es utilizado por dos equipos humanos. Uno de ellos está formado por personal propio de la AEAT y otro por personal del Resguardo Fiscal de la GUARDIA CIVIL (GC).

- Perteneciente al equipo de la AEAT, la dirección de funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. en posesión de licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial válida hasta marzo de 2013; asimismo, se tiene a D. como director suplente de la instalación con licencia de supervisor para el mismo campo válida también hasta marzo de 2013.
- La operación del equipo por personal de la AEAT es realizado por D. con licencias de operador válidas hasta marzo de 2013; asimismo, se manifiesta a la inspección que D. perteneciente al equipo de la AEAT, ha superado un curso de radiografía industrial impartido por en noviembre de 2008 y que se procederá a solicitar la licencia al Consejo de Seguridad Nuclear una vez obtenga el Apto médico, indicando asimismo, que por el momento esta persona no ha operado con el equipo emisor.
- El equipo de la GC esta formado por un supervisor y tres operadores todos ellos con licencia válida hasta marzo de 2013.

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Entre los días 6 y 10 de octubre de 2007 la empresa impartió un curso de formación sobre el funcionamiento del equipo a las personas de la AEAT y de la GC que los manejan.
- Según se manifiesta a la inspección los trabajadores expuestos conocen y cumplen el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior.
- El 18 de diciembre de 2008 Da. La UTPR LAINSA (UTPR/V-0002), impartió una jornada de formación, de 4,5 horas de duración, cuyo contenido fue relativo a los documentos anteriores y formación básica en materia de protección radiológica. Según consta en registro, los asistentes a dicha formación fueron los cinco operadores de la instalación, haciéndoles entrega ese mismo día de ambos documentos.
- Según se manifiesta a la inspección la UTPR LAINSA realiza revisiones semestrales al equipo desde el punto de vista de la protección radiológica. Asimismo, el 18 de diciembre de 2008 realizó la última vigilancia radiológica ambiental.

En la instalación se dispone de un Diario de Operación donde se anotan los datos relativos al funcionamiento de la misma como son; turnos de trabajo, nº de camiones escaneados.

El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2008 se envió al Departamento de Industria e Innovación del Gobierno Vasco el 6 de abril de 2009.

- Se comprueba la existencia en la consola del puesto de control de un conmutador de bloqueo con llave, de varios interruptores de parada de emergencia en dicha consola, fuera de la cabina de mando y en la plataforma rotativa, todos los cuales interrumpen la radiación.
- Existen en la parte inferior del camión scanner dos finales de carrera que detienen el movimiento de éste, y cámaras de video que permiten ver el área sujeta a radiación desde el interior de la cabina de control.
- Apoyadas en el suelo y con la finalidad de limitar la carrera del camión scanner, se encuentran dos señales con la leyenda "Caution Ionizing Radiation" que detienen su movimiento al accionar los finales de carrera.
- Las cuatro balizas limitadoras de Zona Controlada están colocadas sobre otros tantos apoyos de hormigón, de unos 30 cm de altura y 150 cm de diámetro, ubicados en las cuatro esquinas de un rectángulo marcado en el suelo mediante marcas viales amarillas. Asimismo, se comprueba que la interrupción de uno cualquiera de los rayos infrarrojos generados en las balizas limitadoras detiene la radiación.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Cada una de dichas balizas incorpora además un detector de radiación, el cual según se manifiesta está tarado a 0,5 μSv/h y también interrumpe el funcionamiento del equipo si se supera este valor.
- Cuando el equipo está en reposo está encendida una luz verde, la cual previo al inicio de la radiación es sustituida por otra de color naranja y se oye un pitido de aviso, y al comenzar la radiación se enciende una tercera luz roja y otro pitido de aviso más agudo.
- La zona de operación del escáner se encuentra señalizada como Zona Controlada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes y la norma UNE 73.302-91, disponiéndose de extintores contra incendios en lugares accesibles y próximos a dicho emplazamiento.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo inspeccionando contenedores los valores detectados fueron los siguientes:



- 64,9 μSv/h dentro de la cabina del camión escaneado.
- 0,2 µSv/h valor máximo dentro de la cabina del puesto operador.
- 0,54 µSv/h valor máximo en el centro de los lados pequeños del rectángulo marcado por las marcas viales amarillas (zona controlada).
- 0,4 µSv/h fuera de la nave, tras el muro de hormigón, punto macizo, escaneando un contenedor de 6 metros.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. Para el director suplente de la instalación radiactiva perteneciente al equipo de la AEAT, clasificado como trabajador expuesto de categoría A, no se realiza control dosimétrico ni vigilancia sanitaria según el protocolo de radiaciones ionizantes, incumpliendo la cláusula nº 13 de la Resolución de 3 de mayo de 2007 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007 , la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 , el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Santurtzi, a 8 de abril de 2009.





TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

replente à re la rometido a los controles ramitarios replamentarios.

En Mulhan, affide fuio de 2009.

Puesto o Cargo delluci unitadora Aduacia banta

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/02/IRA/2887/09 y fecha 8 de abril de dos mil nueve, correspondiente a la inspección realizada a la IRA/2887, AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, sita en el término municipal de Santurtzi (Bizkaia), Da. Jefa adjunta de la dependencia de aduanas e II.EE de Vizcaya, añade una nota en el trámite junto con un documento anexo en contestación a la desviación reflejada en el acta.

El inspector autor del acta, manifiesta lo siguiente en relación con la documentación aportada:

1º. Visto el Certificado médico de aptitud del director suplente de la instalación, se da por corregido este aspecto.

Sigue sin aportarse documento que justifique que dicha persona tiene control dosimétrico, por lo que el inspector se mantiene en lo reflejado en acta.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2009,

Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas